

# RESOLUCIÓN N° 1 9 5 5 EXPEDIENTE N° 5721-008957/15

NEUQUÉN, 280CT 2015

#### **VISTO:**

La Resolución Nº 1482/15 del Consejo Provincial de Educación; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crean horas cátedra de Educación Física en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces;

Que se consignó erróneamente el código de las horas cátedra Greadas, siendo el correcto DAD-6;

Que es necesario rectificar la Resolución 1482/15;

Por ello:

eral de Despacho

## EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

#### RESUELVE

- 1°) RECTIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Nº 1482/15, mediante la cual se crean horas cátedra de Educación Física, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, quedando redactado de la siguiente forma:
  - "PROPICIAR LA CREACIÓN a partir de la firma de la presente norma legal, en la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, de las horas cátedra de Educación Física que se detallan a continuación:
  - ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "L",
    Turno Compartido.
  - ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Mujeres, Grupo "M",
    Turno Compartido.
  - ✓ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "19",
    Turno Compartido.
  - √ Tres (3) horas cátedra de Educación Física, DAD-6, Varones, Grupo "20", Turno Compartido."

**2º) ESTABLECER** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes.

SCOPIA



### RESOLUCIÓN N° 1955 EXPEDIENTE N° 5721-008957/15

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; ELEVAR al Ministerio de Gobierno y Educación; y GIRAR el Expediente a la Dirección de Educación Física, a los efectos establecidos en el Artículo 2º. Cumplido. ARCHIVAR.

ES COFIA

Divercial funderal de Despache
Service Provincial de Educación

Teo USCAR JAVIEH COMPAÑ Subserveiere de Educación y Presidente del Consein Provincial de Educación

Prof. M. 1954 YASMIN MORTADA VOLET PERMAPRICIAL Y PRIMAGA Consens Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZKIX. Vocal Rema Media Técnica y Supenor CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GUSTAVO AGUIRRE viscal de Nivel Media, Tácnica y Superio Consejo Provincial de Educacion

Prof. LEANDRO POLICANI

Maestro MARCELO GUAGLIARDO Vocal de Niver Inicial y Primaria Consejo Provincial de Ecucación